##### Microsoft Certified Trainer y Microsoft Certified Learning Consultant

Contrato

2008

*Consulte la Guía del Programa Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant disponible en* [[*http://www.microsoft.com/learning/mcp/mct/guide*](http://www.microsoft.com/learning/mcp/mct/guide)*/*](http://www.microsoft.com/mct/) *(este sitio está en inglés) para obtener información más detallada acerca de ambos programas.*

#### Contrato De Microsoft Certified Trainer y Microsoft Certified Learning Consultant

*Para una persona física que solicita obtener o mantener la condición de Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant.*

Para obtener el estado de MCLC, además de otros requisitos detallados en la Guía del Programa (como se muestra a continuación) y/o en este Contrato, los MCLC deben obtener en primer lugar el estado de MCT. Por consiguiente, todas las referencias a los MCT también se aplican a los MCLC, a menos que se indique expresamente que únicamente se aplican a estos últimos.

El presente Contrato de Microsoft Certified Trainer y Microsoft Certified Learning Consultant (el “**Contrato**”) es un acuerdo vinculante entre Microsoft Corporation o aquella de sus filiales que se indica expresamente en el Anexo de Partes Contratantes adjunto a este Contrato (“**Microsoft**”) y usted, es decir, la persona física que ha firmado este Contrato (“**usted**”). Este Contrato forma parte de la solicitud que ha rellenado y firmado, en formato electrónico o en papel, para convertirse en un Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant (la **“Solicitud”**), a la cual se incorporan todos los términos y condiciones de este Contrato. Al firmar la Solicitud electrónica o en papel, usted acepta quedar vinculado por todos los términos y condiciones que se establecen en este Contrato y en la Guía del Programa actualmente disponible en <http://www.microsoft.com/mct/> (**“Guía del Programa”**) (este sitio está en inglés), que se incorpora al presente Contrato como parte integrante del mismo.

1. Definiciones

**“Clientes Autorizados”** son los Learning Solutions Partners, los Microsoft Certified Partners, las instituciones incluidas en el programa Microsoft IT Academy Program y otras entidades que Microsoft haya aprobado por escrito.

 **“Materiales Formativos”** son los Productos Oficiales de Microsoft Learning y/o los Productos Microsoft Business Solutions/Microsoft Dynamics Learning, incluidos todos sus respectivos Kits de Alumno y Kits de Instructor.

 **“CLUF”** es un contrato de licencia para el usuario final o las condiciones de licencia que acompañan al software, a los contenidos, a los soportes físicos, al Material Formativo o a cualesquiera otros materiales.

**“Academia IT”** es una institución docente acreditada que ha sido autorizada por Microsoft, a su exclusiva discreción, para participar en el Programa Microsoft IT Academy Program y ofrecer cursos denominados Microsoft Official Academic Courses (**“MOAC”**) y Productos Oficiales de Microsoft Learning.

**“Learning Solutions Partner”** es un Microsoft Certified Partner que ha cumplido ciertos requisitos específicos para lograr la competencia Learning Solutions.

**“Logotipo MCLC”** es el Logotipo Microsoft Certified Learning Consultant que se muestra en cualquier momento en el Sitio para Integrantes de MCP y/o MCT.

 **“Normas sobre el Logotipo MCLC**” son las normas establecidas en cualquier momento por Microsoft para regular el uso del Logotipo MCLC, que serán publicadas en el Sitio Web para Integrantes de MCP y/o la herramienta Generador de logotipos MCP.

 **“MCP”** es una persona física que ha cumplido los requisitos para lograr una de las credenciales de la competencia Programa Microsoft Certification.

**“Centro de Descargas MCT”** es el sitio web ofrecido por Microsoft que contiene los Kits de Instructor y otros materiales para su descarga a través de Internet.

 **“Logotipo MCT”** es el Logotipo Microsoft Certified Trainer que se muestra en cualquier momento en el Sitio para Integrantes de MCP y/o MCT.

 **“Normas sobre el Logotipo MCT**” son las normas establecidas en cualquier momento por Microsoft para regular el uso del Logotipo MCT, que serán publicadas en el Sitio Web para Integrantes de MCP y/o la herramienta Generador de logotipos MCP.

“**Productos Microsoft Dynamics Learning**” son todos los materiales formativos que forman a profesionales que trabajan con productos y tecnologías de Microsoft Dynamics (anteriormente conocido como Microsoft Business Solutions), y/o en la planificación, diseño, desarrollo, implementación, administración y/o soporte técnico de los mismos.

“**Microsoft Certified Learning Consultants**” o “**MCLC**” son las personas que, tras cumplir los requisitos establecidos en este Contrato y en la Guía del Programa, han sido certificadas por Microsoft para impartir Cursos Microsoft utilizando los Materiales Formativos y diseñar, desarrollar y proporcionar soluciones de consultoría de formación basadas en las tecnologías y productos de Microsoft.

“**Microsoft Certified Partners**” son las empresas independientes que participan en el Programa Microsoft Certified Partner y no han cumplido los requisitos específicos para convertirse en Learning Solutions Partner.

**“Microsoft Certified Trainers”** o **“MCT”** son las personas que, tras cumplir los requisitos establecidos en este Contrato y en la Guía del Programa, han sido certificadas por Microsoft para impartir Cursos Microsoft utilizando los Materiales Formativos.

**“Curso o Cursos Microsoft”** son los cursos, clases prácticas, seminarios y talleres que son desarrollados por Microsoft para una variedad de públicos y que son impartidos utilizando Materiales Formativos.

**“Microsoft Learning”** es la unidad de negocio de Microsoft denominada Microsoft Learning.

**“Productos Oficiales de Microsoft Learning”** (o, en inglés, *Official Microsoft Learning Products*) son los productos formativos que Microsoft Learning designa como tales en cualquier momento.

 **“Kits de Alumno”** son los kits que contienen materiales para alumnos, que han sido preparados por o en nombre de Microsoft para su uso por alumnos inscritos en un Curso Microsoft determinado.

**“Kits de Instructor”** son los kits que contienen materiales para instructores preparados por o en nombre de Microsoft para su uso por los MCT cuando imparten un Curso Microsoft determinado.

2. Objeto

**(a) Programa MCT**. Microsoft es una empresa informática innovadora, que con frecuencia lanza al mercado nuevos productos y tecnologías. Muchos de los productos y tecnologías de Microsoft son complejos técnicamente y es posible que los profesionales informáticos y otros usuarios finales requieran ser formados por instructores con conocimientos en aspectos de su uso. Con la finalidad de hacer que dicha formación esté disponible con carácter general, Microsoft ha desarrollado el programa Microsoft Certified Trainer (el **“Programa MCT”**), que concede una certificación a las personas físicas que han cumplido todos los requisitos descritos en este contrato y en la Guía del Programa para convertirse en MCT. Los requisitos de la Certificación MCT reflejan las habilidades necesarias para formar a profesionales informáticos y a otras personas en el desarrollo, implementación, soporte técnico y mantenimiento de soluciones mediante productos y tecnologías de Microsoft.

**(b) Programa MCLC**. Además de requerir formación para productos y tecnologías de Microsoft impartidos por instructores especializados, algunas organizaciones de usuarios finales y Learning Solutions Partners tienen determinadas necesidades que requieren el diseño, desarrollo y/o implantación de soluciones de consultoría de formación. Como ayuda para satisfacer estas necesidades, Microsoft ha desarrollado el Programa Microsoft Certified Learning Consultant (el “**Programa MCLC**”). Los requisitos de la Certificación MCLC reflejan las habilidades necesarias para proporcionar experiencia en formación, diseño e implantación con un enfoque de consultoría, y desarrollar soluciones para formar a profesionales informáticos y a otras personas en el desarrollo, implementación, soporte técnico y mantenimiento de soluciones mediante productos y tecnologías de Microsoft.

3. Obtener y mantener la Certificación

**(a)** **Obtención de la Certificación**. Para obtener la Certificación MCT o MCLC, debe satisfacer todos los requisitos iniciales de certificación que se describen en la Guía del Programa.

1. **Mantenimiento de la Certificación**. Para mantener su Certificación MCT o MCLC, debe cumplir todos los correspondientes requisitos permanentes de certificación descritos en la Guía del Programa.
2. **Cambios**. Acepta que Microsoft podrá cambiar, en cualquier momento y a su exclusiva discreción, los requisitos de la Certificación MCT o MCLC (tanto los iniciales como los permanentes), así como el nombre del Programa y la Certificación MCT o MCLC, la Guía del Programa, el Logotipo MCLC y el Logotipo MCT. Microsoft le notificará dichos cambios publicándolos en el Sitio para Integrantes de MCT o remitiéndoselos por correo postal o electrónico a las direcciones que nos proporcione. Usted deberá comunicar a Microsoft cualquier cambio que se produzca en su dirección de correo electrónico o de envío respecto de las indicadas en su Solicitud. Microsoft le proporcionará un periodo de tiempo razonable para realizar cualquiera de los cambios.
3. **Comunicaciones y privacidad**. Es objetivo de Microsoft que los Microsoft Certified Trainers tengan el control de sus datos personales. El Programa MCT y el Programa MCLC siguen los principios de Microsoft en materia de privacidad y protección de datos personales. En el apartado “Mis preferencias de contacto” que está disponible en el Sitio para Integrantes de MCT, usted podrá seleccionar si desea o no recibir comunicaciones periódicas procedentes de Microsoft y/o de sus proveedores. Sin embargo, Microsoft podrá enviarle a usted comunicaciones periódicas para informarle de noticias importantes relativas a los programas. Usted no podrá darse de baja de estas comunicaciones relativas a los programas, puesto que se consideran parte esencial de los programas MCP, MCT y MCLC y son comunicaciones que Microsoft considera que razonablemente usted debería esperar recibir tras convertirse en un integrante de las comunidades MCT y MCLC. Estas comunicaciones pueden ser, por ejemplo, un mensaje de correo electrónico de bienvenida, boletines sobre MCP, MCLC y MCT, y avisos y actualizaciones relativos a los programas.

Además de los índices de satisfacción de los clientes y la información de los alumnos y de la clase que serán utilizados como parte de los requisitos para mantener la certificación, reconoce y acepta que otros datos relativos a usted (incluido su nombre, los títulos de las clases que ha impartido, etc.) podrán ser recogidos por Microsoft y/o sus proveedores a partir de los formularios de evaluación. Le será asignado un ‘código de acceso’ único, a fin de que pueda tener acceso a sus datos e información. Es posible que usted desee facilitar este código de acceso a otras personas, con la finalidad de que tengan acceso a sus datos. Reconoce y acepta que, si usted decide proporcionar el código de acceso a otras personas (incluidas, entre otras, los Learning Solutions Partners, alumnos y posibles alumnos), éstas podrán tener acceso y ver toda o parte de las informaciones y datos concernientes a usted.

Como parte del proceso de certificación MCLC, comprende y acepta que su caso práctico (“**Caso Práctico**”) se enviará al tribunal (“**Tribunal**”) de la certificación MCLC para su revisión y su Solicitud será revisada por Microsoft y/o el subcontratado designado.

1. **Auditorías relativas al cumplimiento del programa**. Microsoft lleva a cabo frecuentemente auditorías de MCT y MCLC seleccionados aleatoriamente para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la certificación. Es responsabilidad de usted mantener la documentación que demuestra que usted cumple todos esos requisitos. Dichos documentos deberán coincidir con los elementos que usted enumeró en su Solicitud de renovación anual (si la hubiera). En el caso de que usted sea auditado, recibirá una carta de auditoría procedente de los administradores del Programa MCT, que le solicitarán información específica. Usted debe proporcionar la información y/o documentación solicitadas dentro del plazo indicado en dicha carta de auditoría.

Si usted incumpliera cualquier requisito permanente de la Certificación MCT o MCLC, ello podría suponer la suspensión de su certificación o la resolución de este Contrato, de acuerdo con la cláusula 8. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, su certificación también podría quedar anulada para siempre. En ese caso, usted también perdería para siempre su certificación MCP. Esta exigencia estricta de los requisitos de certificación tiene la finalidad de proteger a la mayoría de los MCT y MCLC, que sí cumplen los requisitos de certificación.

4. Autorización y restricciones

**(a)** **Autorización**.

 (i) ***Concesión***.

 (a) Una vez que usted satisfaga los requisitos iniciales de Certificación MCT, y siempre que usted cumpla este Contrato y todos los requisitos permanentes de certificación, Microsoft le autoriza a usted en este acto a (A) denominarse a sí mismo “Microsoft Certified Trainer” o “MCT” cuando prepare e imparta Cursos Microsoft (la **“Denominación MCT”**), (b) utilizar el Logotipo MCT de acuerdo con las Normas sobre el Logotipo MCT y (C) preparar e impartir únicamente los Cursos Microsoft para los que esté cualificado según lo previsto en la Guía del Programa, y únicamente en nombre de Clientes Autorizados según lo previsto en la Guía del Programa.

 (b) Una vez que satisfaga los requisitos iniciales de Certificación MCT, y siempre que cumpla este Contrato y todos los requisitos permanentes de certificación, Microsoft le autoriza en este acto a (A) denominarse a sí mismo “Microsoft Certified Learning Consultant” o “MCLC” cuando prepare e imparta Cursos Microsoft y cuando diseñe, desarrolle y ofrezca soluciones de consultoría de formación basadas en tecnologías de Microsoft (la “**Denominación MCLC**”), y (B) utilizar el Logotipo MCLC según lo previsto en las Normas sobre el Logotipo MCLC.

 (ii) ***Propiedad***. Microsoft se reserva todos los derechos que no concede expresamente en este Contrato. Usted reconoce y acepta que Microsoft es propietario y titular del Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC, y que nada de lo previsto en este Contrato, de lo que pueda realizar como MCT o MCLC y de lo que pueda derivarse de la ley supondrá la atribución a usted de ningún derecho, titularidad o interés respecto de la Denominación MCT, el Logotipo MCT, la Denominación MCLC o el Logotipo MCLC, con excepción de la autorización expresamente concedida en este Contrato.

 (iii) ***Restricciones***. No podrá utilizar ni reproducir el Logotipo MCT de un modo distinto del descrito en las Normas sobre el Logotipo MCT ni el Logotipo MCLC de un modo distinto del descrito en las Normas sobre el Logotipo MCLC y/o en los correspondientes materiales gráficos proporcionados por Microsoft. Deberá emplear sus mejores esfuerzos para utilizar el Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC de una manera que no entre en conflicto con los derechos de Microsoft sobre el Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC, y no realizará acción alguna que pueda interferir o perjudicar los derechos de Microsoft sobre el Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC, ya sea durante el periodo de vigencia de este Contrato o posteriormente. Se compromete a cesar inmediatamente en todo uso de la Denominación MCT, el Logotipo MCT, la Denominación MCLC y el Logotipo MCLC tan pronto como se produzca el vencimiento del periodo de vigencia o la resolución de este Contrato.

**(b)** **Materiales de los Cursos Microsoft**.Debe utilizar los Materiales Formativos para preparar e impartir los Cursos Microsoft. Podrá obtener los Kits de Instructor a través del Centro de Descargas MCT o del Cliente Autorizado para el que esté impartiendo los Cursos Microsoft. Usted podrá obtener los Kits de Alumno a través del Cliente Autorizado para el que esté impartiendo los Cursos Microsoft. Podrá distribuir los Kits de Alumno únicamente a los alumnos que estén inscritos y participen en el correspondiente Curso Microsoft; usted sólo podrá distribuir un (1) Kit de Alumno a cada alumno para su uso personal exclusivamente.

 **Los Kits de Instructor sólo podrán ser utilizados para impartir Cursos Microsoft. Usted no podrá utilizar los Kits de Instructor o cualquiera de sus componentes, incluidos, sin limitación, las máquinas virtuales o los discos duros virtuales, para impartir cursos que no sean de Microsoft, o para ningún otro propósito.**

 **Usted debe cumplir escrupulosamente todas las condiciones que se establezcan en cualquier CLUF incluido en cualquier Material Formativo o Kit de Instructor.**

**(c)** **Impartir Cursos Microsoft**. Usted sólo impartirá Cursos Microsoft en las instalaciones del Cliente Autorizado, en las instalaciones de su cliente o en otra aula, según se prevea en las normas y restricciones previstas en este Contrato y en la Guía del Programa.

**(d)** **Vídeos**. Usted podrá grabar en cinta de audio o de video una sesión de formación relativa a un Curso Microsoft para su uso posterior en otros Cursos Microsoft, siempre que cada alumno de dichos cursos que tenga acceso a la grabación disponga de una copia con licencia del Kit de Alumno apropiado o CD de eLearning correspondiente al Kit de Alumno. Asimismo, usted podrá grabar en cinta de audio o de video Cursos Microsoft para su uso interno por el Learning Solutions Partner que ofrezca tales Cursos Microsoft o para su propio uso, y enviar dicha grabación a Microsoft como prueba que demuestra las habilidades que tiene como instructor. No puede grabar a ninguna persona ni las instalaciones de ninguna persona sin el consentimiento expreso de la misma para realizar tal grabación y utilizarla posteriormente.

**(e)** **Materiales Complementarios**. Si usted complementa los Materiales Formativos con contenidos adicionales al preparar o impartir un Curso Microsoft (**“Materiales Complementarios”**), Microsoft no reclama la propiedad o titularidad de dichos Materiales Complementarios. Usted se compromete en este acto a defender, indemnizar y mantener a Microsoft indemne de y frente a cuantos daños, perjuicios, responsabilidades, costos o gastos, incluidos los honorarios de abogados y costas, que puedan derivarse como consecuencia de que un tercero presente una demanda o reclamación en relación con dichos Materiales Complementarios. Usted no afirmará expresamente, ni dará a entender implícitamente, que Microsoft ha creado o aprobado dichos Materiales Complementarios.

**(f)** **Contratos con Clientes Autorizados**. Usted es el único responsable de negociar y firmar todos y cada uno de los contratos con los Clientes Autorizados para preparar e impartir cualquier Curso Microsoft. Cualquiera de dichos contratos será vinculante única y exclusivamente entre usted y el Cliente Autorizado. Microsoft no tendrá obligación de ningún tipo o naturaleza ante usted o el Cliente Autorizado, incluyendo cualquier pago en concepto de retribución por preparar o impartir Cursos Microsoft o por cualquier otro concepto que se derive o esté relacionado con dichos contratos.

**(g)** **Compromiso de confidencialidad**. Usted se compromete expresamente a mantener la confidencialidad de toda información y know-how que Microsoft le comunique a usted y que Microsoft haya identificado como protegida y/o confidencial, o que por la naturaleza de las circunstancias que rodearon su comunicación, debería ser tratada de buena fe como protegida y/o confidencial, y usted no hará ningún uso de dicha información y know-how, a excepción de lo previsto en este Contrato y durante su vigencia. A pesar de lo anterior, usted no tendrá la obligación de mantener la confidencialidad de la información que (i) usted haya recibido legítimamente de un tercero antes de recibirla de Microsoft; (ii) Microsoft haya comunicado a un tercero no afiliado sin someter dicha información a un deber de confidencialidad; o (iii) usted desarrolle independientemente sin referencia a ninguna información confidencial. Además, usted podrá revelar información confidencial cuando así se lo ordene un requerimiento judicial o administrativo, siempre que usted lo comunique por escrito a Microsoft inmediatamente y que usted cumpla cualquier medida de protección (o equivalente) que se imponga a dicha revelación. Las obligaciones que usted asume en virtud de esta Cláusula permanecerán en vigor tras el vencimiento del periodo de vigencia o la resolución de este Contrato, hasta el momento en que se produzca uno de los siguientes hechos: (x) que la información protegida por esta Cláusula pase a ser de dominio público sin que ello le sea imputable a usted; (y) que transcurra un (1) año desde la fecha en que le fue comunicada a usted cualquier información confidencial relativa al código objeto de los sistemas operativos Microsoft® Windows®, Microsoft® Windows 95, Microsoft® Windows NT, Microsoft® Windows 2000, Microsoft® Windows XP, Microsoft® Windows Server™ 2003 y Windows Vista® (y sus versiones predecesoras o sucesoras, así como los productos y tecnologías comercializados en sustitución de estos productos); o bien (z) que, respecto de cualquier otra información confidencial, transcurran tres (3) años desde el vencimiento del plazo de vigencia o la resolución de este Contrato.

**(h)** **CDs de eLearning**.

(i) ***Visor eLearning***. Usted puede modificar el visor que se entregue junto con un CD de eLearning (el **“Visor de eLearning”**) en un Kit de Instructor, a no ser que el CLUF que acompañe a dicho CD de eLearning prohíba dicha modificación. Por ejemplo, usted podrá personalizar la tabla de contenidos y cambiar los colores y la “apariencia” del Visor de eLearning. Sin embargo, usted no podrá añadir al Visor de eLearning ningún nombre, marca, logotipo o denominación de usted o de su empresa.

(ii) ***Contenidos complementarios***. Usted también podrá añadir contenidos al CD de eLearning de Microsoft (tales como prácticas, simulaciones, animaciones, módulos o elementos de evaluación) (**“Su Contenido”**) únicamente para su uso al preparar e impartir Cursos Microsoft. Si usted añade Su Contenido al CD de eLearning de Microsoft, usted podrá añadir su logotipo o el de su empresa en la “ventana de contenidos” del producto Microsoft, junto con dicho contenido añadido, para indicar que Su Contenido le pertenece a usted. Si usted decide añadir dicho logotipo en la “ventana de contenidos” en estas circunstancias, usted deberá incluir un texto descriptivo junto con dicho logotipo para (i) indicar claramente cuál es Su Contenido e (ii) indicar claramente que Su Contenido es proporcionado por usted y no por Microsoft. Por ejemplo, usted podrá indicar: “Este contenido es proporcionado por (insertar logotipo aquí)”. Usted se compromete en este acto a defender, indemnizar y mantener a Microsoft indemne de y frente a cualquier daño, perjuicio, responsabilidad, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas, que puedan derivarse como consecuencia de que un tercero presente una demanda o reclamación en relación con Su Contenido. Usted no afirmará expresamente, ni dará a entender implícitamente, que Microsoft ha creado o aprobado Su Contenido.

(iii) ***Learning Management System***. Usted podrá cargar y mantener los contenidos de un CD de eLearning, incluidos Su Contenido o cualquier modificación permitida del Visor de eLearning, en un sistema Learning Management System (**“LMS”**) dirigido por o en nombre de un Learning Solutions Partner, con la condición de que cada alumno que tenga acceso al contenido disponga de una copia con licencia del correspondiente Material Formativo o CD de eLearning. Una vez completado el Curso Microsoft, deberá entregarse al alumno una copia completa del Kit de Alumno del correspondiente Curso Microsoft (tanto si es el producto completo empaquetado, como si es el CD de eLearning).

**(i) Software de evaluación**.El software de prueba o evaluación incluido en los Kits de Instructor sólo podrá ser utilizado por los MCT para prepararse a sí mismos para impartir un Curso Microsoft. Dicho software no podrá ser copiado para su uso y no podrá ser utilizado en los equipos del aula, a menos que el CLUF que acompañe a dicho software permita su uso en el aula. Además, la licencia del software de prueba o evaluación incluido en los Kits de Alumno únicamente se concede a los alumnos para su propio uso personal y no para su uso en el aula. Los Clientes Autorizados deberán obtener las licencias apropiadas para el software que necesiten los equipos de sus aulas. Si los MCT imparten Cursos Microsoft en instalaciones del cliente, el cliente deberá tener las correspondientes licencias para el software instalado en los equipos de sus empleados. El [sitio web de Microsoft Licensing](http://www.microsoft.com/licensing/default.mspx) (este sitio está en inglés) contiene información acerca de las licencias de productos Microsoft y las opciones disponibles.

**(j)** **Discos Duros Virtuales**.

(i) ***Definiciones***.

“**Máquina Virtual**” es una experiencia informática virtualizada, creada, y a la que se puede tener acceso, mediante el software Microsoft Virtual PC o Microsoft Virtual Server, que consiste en un entorno de hardware virtualizado, en uno o más Discos Duros Virtuales y en un archivo de configuración que establece los parámetros del entorno de hardware virtualizado (por ejemplo, RAM).

“**Disco Duro Virtual**” es un disco duro virtualizado para una Máquina Virtual que, al igual que un disco duro real, puede contener software de sistema operativo, software de aplicaciones, archivos y datos.

(ii) ***Inclusión en los Materiales Formativos***. Los Kits de Instructor y demás materiales proporcionados a los MCT a través del Centro de Descargas MCT o de otro modo podrán incluir Máquinas Virtuales que contengan diversos productos de Microsoft cargados en los Discos Duros Virtuales.

(iii) ***Restricciones***.Usted sólo podrá utilizar las Máquinas Virtuales y los Discos Duros Virtuales de conformidad con lo expresamente previsto en el CLUF del Centro de Descargas MCT o en el CLUF que los acompañe. Sin perjuicio de lo anterior, a excepción de que se autorice expresamente lo contrario en un CLUF que acompañe a una Máquina Virtual, (A) usted podrá utilizar la Máquina Virtual únicamente para preparar e impartir el correspondiente Curso Microsoft y (B) respecto de cada Curso Microsoft que requiera que los alumnos utilicen Máquinas Virtuales, usted podrá instalar copias individuales de las Máquinas Virtuales únicamente en los equipos situados en aulas de un Cliente Autorizado para el uso de los alumnos bajo la supervisión personal de usted y sólo durante el Curso Microsoft, con la condición de que, en cada caso, usted cumpla las siguientes medidas de seguridad:

1. Microsoft podrá desactivar el sistema operativo cargado en cada Máquina Virtual proporcionada como parte de los Materiales Formativos y/o tal como se proporcione en un CD-ROM o DVD aparte. Antes de realizar cualquier copia de dichas Máquinas Virtuales o de ponerlas a disposición de los alumnos, usted obtendrá de Microsoft una clave de producto para el software de sistema operativo de cada Máquina Virtual y activará dicho software con Microsoft mediante dichas claves de producto.
2. Para cada Curso Microsoft, usted no podrá instalar Máquinas Virtuales en un número de equipos del aula superior al número de alumnos inscritos en ese Curso Microsoft.
3. Usted se asegurará de que ninguna copia de las Máquinas Virtuales y ninguno de los Discos Duros Virtuales sean copiados o descargados desde los equipos del aula.
4. Usted cumplirá estrictamente todas las instrucciones que Microsoft le indique en relación con la instalación, uso, activación y desactivación, y seguridad de las Máquinas Virtuales y los Discos Duros Virtuales.

**Usted no podrá modificar las Máquinas Virtuales o el contenido de las mismas, con la excepción de que (1) usted podrá realizar cambios en las configuraciones (por ejemplo, el *mouse* [ratón]) y ajustes que un usuario final normal haría para mejorar su uso y/o (2) usted podrá realizar cambios si ello es necesario para los ejercicios de las prácticas, pero limitado sólo a la medida de dicha necesidad.**

**(k) Kits de Instructor**.

Cuando usted tenga acceso por primera vez al Centro de Descargas MCT como MCT autorizado, usted aceptará un CLUF que regula el uso de los Kits de Instructor, Máquinas Virtuales, Discos Duros Virtuales y demás materiales puestos a disposición de los MCT a través del Centro de Descargas MCT.

En cualquier momento, Microsoft podrá dejar de proporcionar Kits de Instructor y/o demás materiales a través del Centro de Descargas MCT y/o el acceso al Centro de Descargas MCT.

Usted se compromete a emplear sus mejores esfuerzos para impedir cualquier acto no autorizado de fabricación, copia, distribución o uso de los Cursos Microsoft, Kits de Alumno, Kits de Instructor, Máquinas Virtuales, Discos Duros Virtuales y de cualquiera de los componentes de estos elementos, y usted no participará deliberadamente en, ni facilitará, la distribución, suministro o transferencia de software falsificado, pirateado o ilegal. Usted se compromete a adoptar todas las medidas disponibles para proteger a Microsoft y sus productos, tecnologías, exámenes de certificación y materiales formativos frente a actos de piratería y demás infracciones de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, y frente a la apropiación indebida o revelación no autorizada de cualquier secreto empresarial o información confidencial de Microsoft, así como a proteger los derechos, la titularidad y los intereses de Microsoft sobre y hacia los productos, tecnologías y materiales formativos de Microsoft. Usted se compromete a comunicar inmediatamente a Microsoft en la dirección tctips@microsoft.com (o mediante otra forma de contacto que pueda indicar Microsoft en cualquier momento) los detalles específicos de cualquier acto ilegal de uso o copia de cualquier Material Formativo o de otra infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial de Microsoft, o de cualquier apropiación indebida o revelación no autorizada de cualquier secreto empresarial o información confidencial de Microsoft.

**5. Prohibición de cesiones posteriores**

Usted no podrá ceder, sublicenciar o transmitir este Contrato (así como tampoco ninguno de los derechos que se conceden en el mismo) en modo alguno, ya sea como consecuencia de fusión, por ministerio de la ley o de cualquier otro modo. Cualquier intento de cesión, sublicencia o transmisión será nulo de pleno derecho.

6. Exclusiones y limitaciones de responsabilidad

EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, MICROSOFT PROPORCIONA LOS MATERIALES FORMATIVOS Y CUALESQUIERA OTROS MATERIALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO (CONJUNTAMENTE TODOS ELLOS, LOS **“MATERIALES”**) “***TAL CUAL***”, “***SEGÚN ESTÁN DISPONIBLES***”, “***CON TODOS SUS DEFECTOS***” Y SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO. MICROSOFT EXCLUYE EN ESTE ACTO CUALESQUIERA GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS, IMPLÍCITAS O PREVISTAS POR LA LEY, RESPECTO DE LOS MATERIALES, INCLUIDAS CUALESQUIERA GARANTÍAS, DEBERES O CONDICIONES IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UNA FINALIDAD GENÉRICA O ESPECÍFICA, FIABILIDAD O DISPONIBILIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LAS RESPUESTAS, TITULARIDAD, AUSENCIA DE INFRACCIÓN, RESULTADOS, ESFUERZO RAZONABLE Y AUSENCIA DE NEGLIGENCIA.

EN NINGÚN CASO SERÁ MICROSOFT RESPONSABLE DE LOS DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES, INCIDENTALES O ESPECIALES (INCLUIDOS LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O DATOS, DE LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO O DAÑOS EN BIENES, TALES COMO EL EQUIPO U OTROS DISPOSITIVOS DE USTED) QUE SE DERIVEN O ESTÉN RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTROS DAÑOS, LOS QUE SE DERIVEN O ESTÉN RELACIONADOS CON SU CERTIFICACIÓN MCT O MCLC, CON QUE USTED NO LOGRE OBTENER LA CERTIFICACIÓN MCT O MCLC, O CON QUE VENZA O SEA RESUELTA SU CERTIFICACIÓN MCT O MCLC DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUSO SI MICROSOFT HABÍA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERAN DICHOS DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE DAÑOS CONSECUENCIALES O INCIDENTALES, ES POSIBLE QUE LA ANTERIOR LIMITACIÓN NO SE LE APLIQUE A USTED.

7. Prohibición de otorgar garantías; indemnización

1. **Exclusión de toda relación de sociedad, joint-venture, agencia o franquicia**. En ningún caso se interpretará que lo previsto en este Contrato o en sus términos y condiciones constituye una sociedad, asociación, joint-venture, relación laboral entre empresario y trabajador, o agencia entre usted y Microsoft, así como tampoco se interpretará como concesión de una franquicia. Usted no podrá anunciar, promover o sugerir en modo alguno que usted está afiliado, empleado o patrocinado por Microsoft, con la excepción de que podrá afirmar, si es cierto y conforme con los términos de este Contrato, que usted ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos para impartir Cursos Microsoft. Usted no realizará manifestaciones o promesas, ni otorgará garantías, en nombre de Microsoft. Durante el periodo de vigencia de este Contrato, usted insertará el siguiente texto en cualquier contrato en virtud del cual usted, actuando como MCT o MCLC, vaya a proporcionar formación relativa a productos de Microsoft, o actuando como MCLC, vaya a proporcionar soluciones y/o servicios de consultoría de formación:

“***Microsoft no es parte de este contrato y no tendrá responsabilidad alguna respecto de los servicios objeto del mismo. El título de [Microsoft Certified Trainer y/o Microsoft Certified Learning Consultant] indica que he cumplido satisfactoriamente los requisitos de la correspondiente certificación de Microsoft, que reflejan que tengo las habilidades requeridas para impartir Cursos Microsoft. Los servicios que le proporcionaré a usted no son suministrados, licenciados ni patrocinados por Microsoft****.*”

**(b)** **Indemnización**. Usted acepta que Microsoft no será responsable en absoluto ante usted, ante cualquier persona a la que usted imparta un Curso Microsoft o proporcione soluciones y/o servicios de consultoría de formación o ante cualquier Cliente Autorizado al que usted pueda estar afiliado, y usted se compromete además a defender, indemnizar y mantener indemne a Microsoft, a sus sucesores, sociedades del grupo y filiales, así como a sus respectivos administradores, directivos y empleados frente a cualesquiera demandas, reclamaciones y/o responsabilidades (incluidas, entre otras, las demandas por daños personales o por productos defectuosos) (**“Reclamaciones”**) que se deriven o estén de cualquier modo relacionadas con: (i) el cumplimiento o incumplimiento que usted realice de este Contrato; (ii) la promoción, venta, ejecución o distribución que usted realice de sus servicios como MCT o MCLC; (iii) el uso que usted realice del Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC y la Denominación MCLC de un modo que sea contrario, en cualquier aspecto, a los términos de este Contrato; y/o (iv) la suspensión o resolución por Microsoft de su certificación y/o de este Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo. En el supuesto de que Microsoft le requiera a usted una indemnización al amparo de esta cláusula, Microsoft le notificará a usted la Reclamación (o Reclamaciones) dirigida(s) contra Microsoft por la(s) que Microsoft le requiera la indemnización. Microsoft se reserva el derecho de optar por asumir pleno control de la defensa de cualquiera de dichas Reclamaciones sirviéndose de los asesores jurídicos que elija, u ofrecerle a usted la defensa eligiendo Microsoft unos asesores jurídicos que supervisen dicha defensa. Si Microsoft asume el pleno control de la defensa de cualquiera de dichas Reclamaciones, cualquier acuerdo transaccional relativo a dicha Reclamación que requiera que usted realice un pago estará sujeto a que usted lo acepte previamente por escrito, si bien usted no podrá negarse a aceptarlo si no tiene un motivo razonable para ello. Cuando Microsoft lo requiera, usted le reembolsará inmediatamente todos los gastos razonables en que Microsoft haya incurrido con ocasión de la defensa de dicha Reclamación, incluidos, entre otros conceptos, los honorarios de abogados y los costos, así como aquellos otros que se deriven de cualquier resolución judicial o acuerdo transaccional referente a dicha Reclamación.

8. Vigencia y resolución

**(a)** **Periodo de vigencia**. Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que usted firme la Solicitud (**“Fecha de Entrada en Vigor”**), ya sea de forma electrónica o manuscrita, y se mantendrá en vigor hasta el final del actual año del Programa MCT, a no ser que sea resuelto anticipadamente según lo previsto a continuación. Sin embargo, este Contrato sólo será válido si (i) no se han realizado cambios en este Contrato respecto del texto redactado por Microsoft y (ii) Microsoft recibe la Solicitud completamente formalizada por usted.

**(b)** **Resolución de la Certificación**. Si usted incumple cualquiera de los requisitos permanentes de la certificación durante el correspondiente periodo de tiempo requerido, su certificación quedará automáticamente suspendida tras la finalización de dicho periodo de tiempo. Tan pronto como su certificación quede suspendida, usted deberá dejar de impartir Cursos Microsoft y de identificarse a sí mismo como Microsoft Certified Trainer o Microsoft Certified Learning Consultant, según corresponda. En el supuesto de que su certificación sea suspendida de acuerdo con esta cláusula y que las circunstancias de dicha suspensión sean conocidas por Microsoft, Microsoft realizará todos los esfuerzos razonables para entregarle a usted una notificación escrita de dicha resolución.

**(c)** **Resolución por cualquiera de las partes**. Cualquiera de las partes podrá resolver este Contrato en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa justa para ello, mediante la entrega de una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

**(d)** **Resolución por parte de Microsoft**. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que puedan corresponder a Microsoft en virtud de este Contrato o en virtud de la ley, la equidad o cualquier otro motivo, y además de los derechos que las cláusulas 8(b) y 8(c) atribuyen a Microsoft, Microsoft podrá resolver este Contrato inmediatamente, lo que incluye la terminación de su certificación, si usted incumple de forma sustancial cualquiera de los términos de este Contrato (**“Incumplimiento”**). Entre otros casos, constituirá un Incumplimiento que (i) usted no satisfaga cualquiera de los requisitos permanentes de la certificación; (ii) usted incumpla cualquier otro término de este Contrato, tales como, por ejemplo, los términos que regulan el uso del Logotipo MCT, la Denominación MCT, el Logotipo MCLC o la Denominación MCLC; (iii) usted cometa cualquier acto de apropiación indebida o revelación no autorizada de cualquier secreto empresarial o información confidencial de Microsoft o que usted piratee cualquier producto de Microsoft o Curso Microsoft, o que usted infrinja de cualquier modo los derechos de propiedad intelectual e industrial de Microsoft, o que usted realice cualquier otra actividad prohibida por la ley; (iv) un tribunal o un organismo administrativo considere que los servicios que usted haya prestado concernientes a los Cursos Microsoft son defectuosos en algún modo; o (v) identifique indebidamente su estado de certificación o su relación con Microsoft. En el supuesto de que se produzca un Incumplimiento, Microsoft realizará todos los esfuerzos razonables para entregarle a usted una notificación escrita de la resolución de este Contrato.

**(e) Obligaciones derivadas de la resolución**. A partir del día de resolución de este Contrato (inclusive), usted cesará y se abstendrá de:

 (i) impartir Cursos Microsoft;

 (ii) usar el Logotipo MCT o el Logotipo MCLC;

 (iii) utilizar la Denominación MCT y/o presentarse a sí mismo como MCT, o utilizar la Denominación MCLC y/o presentarse a sí mismo como MCLC; y

 (iv) utilizar cualquier Kit de Instructor, Máquina Virtual o Disco Duro Virtual o cualquier otro material descargado del Centro de Descargas MCT u obtenido de cualquier otro modo, y cualquier otro material o información obtenido del Sitio para Integrantes de MCT y/o de cualquier otro sitio web proporcionado a los MCT, y debiendo destruir todas las copias de los mismos que se hallen en su posesión o bajo su control.

9. Conducta profesional

**(a) Prácticas profesionales**. Usted se compromete a realizar todas las actividades profesionales que usted desarrolle como MCT o como MCLC de un modo tal que (i) no afecte adversamente en absoluto la reputación de Microsoft; (ii) evite prácticas engañosas, erróneas o contrarias a la ética; (iii) evite realizar manifestaciones u otorgar a los clientes en nombre de Microsoft garantías que no estén contenidas en la documentación de los Productos Oficiales de Microsoft Learning, Productos Microsoft Dynamics Learning u otro producto de Microsoft; (iv) cumpla todas las normas sobre exportaciones de los Estados Unidos, así como cualesquiera otras leyes y normativas administrativas aplicables; y (v) respete todas las protecciones respecto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y otros derechos protegidos, sobre el software, herramientas de desarrollo y demás productos de Microsoft, incluidas las restricciones previstas en este Contrato.

**(b) Restricciones en materia de marcas**. Nada de lo previsto en este Contrato le autoriza a usted a utilizar ninguna de las marcas, marcas de servicio o logotipos de Microsoft, con excepción de lo que se dispone con carácter expreso en este Contrato.

**(c) Participación en grupos de noticias online**.Usted se compromete a que su participación en cualquiera de las actividades de comunicación MCT o MCLC (tales como grupos de noticias, tablones de anuncios y chats online) que Microsoft pueda poner a su disposición se desarrollará de acuerdo con cualquier código de conducta que se establezca en dichos sitios de comunicación. Si continúa ignorando el código de conducta, Microsoft estará facultado para resolver la participación de usted en el Programa MCT o el Programa MCLC y la certificación de usted como MCT o MCLC quedará anulada.

10. General

**(a) Legislación y jurisdicción aplicables; honorarios de abogados**. Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del país identificado en el Anexo de Legislación y Jurisdicción Aplicables, las partes se someten a la jurisdicción y competencia los tribunales de dicho país para la resolución de cualquier controversia relativa a este Contrato. En cualquier acción que se entable en relación con un derecho o remedio derivado de este Contrato, o con la interpretación de una cláusula de este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, los costos y demás gastos.

**(b)** **Modificación y acuerdos previos**. Este Contrato sólo podrá ser modificado mediante escrito firmado por representantes autorizados de ambas partes. Este Contrato sustituye cualquier contrato o acuerdo previo entre las partes, ya sea verbal o escrito, con relación a su objeto, incluido cualquier contrato MCT relativo al Programa MCT de cualquier año anterior.

**(c)** **Inexistencia de renuncia**. El hecho de que una parte renuncie en una ocasión a exigir las consecuencias de que la otra parte haya incumplido una cláusula de este Contrato no constituirá una renuncia a exigir las consecuencias de cualquier otro incumplimiento, ya sea anterior, simultáneo o posterior, de la misma u otras cláusulas del Contrato. Ninguna renuncia será eficaz si no se realiza por escrito y es firmada por un representante autorizado de la parte que renuncia.

**(d)** **Subsistencia**. Tras la conclusión del periodo de vigencia o la resolución de este Contrato, las siguientes cláusulas del mismo se mantendrán y subsistirán en vigor: cláusulas 1 (y cualquier otra definición prevista en este Contrato), 4(a)(2), 4(a)(3), 4(e), 4(f), 4(g), 4(h), 4(i)(iii), 4(k)(iii), 4(l), 5, 6, 7, 8(e), 9(b) y 10.

**(e) Restricciones relativas al Gobierno de los Estados Unidos**. Cualesquiera Cursos Microsoft que usted distribuya o imparta a, o en nombre de, los Estados Unidos de América, sus agencias y/o instrumentos (**“Gobierno de los Estados Unidos”**) se le proporcionan con derechos restringidos. El uso, duplicación y revelación por el Gobierno de Estados Unidos estarán sujetos a las restricciones establecidas en el subpárrafo (c)(1)(ii) de los derechos previstos en la cláusula sobre Software Informático y Datos Técnicos de DFAR 252.227-7013, o según se establezca en los reglamentos y normativas del departamento o agencia concretos que proporcionen a Microsoft una protección equivalente o superior a la cláusula mencionada. Usted deberá cumplir todos los requisitos exigidos por el Gobierno de los Estados Unidos para obtener la protección de dichos Derechos Restringidos, lo que incluye, entre otros, la inserción de avisos restrictivos en el software de los productos, en la documentación de los productos y en todos los contratos que se utilicen en relación con ellos. El fabricante es Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, Washington 98052-6399. En ningún caso estará Microsoft obligado a cumplir ninguno de los requisitos exigidos por el Gobierno de Estados Unidos referentes a la presentación de costes o datos sobre precios o al sometimiento a requisitos contables sobre costes, así como tampoco a la solicitud de exenciones respecto de nada de ello. Cuando distribuya o imparta al Gobierno de Estados Unidos Cursos Microsoft que requieran el cumplimiento por parte de Microsoft de los requisitos exigidos por el Gobierno de Estados Unidos referentes a costos, datos sobre precios o requisitos contables sobre costos, antes de distribuir o impartir el Curso (o Cursos) Microsoft al Gobierno de Estados Unidos, usted deberá obtener en beneficio de Microsoft la correspondiente renuncia o exención a la obligación de cumplir dichos requisitos.

1. **Notificaciones**. Toda notificación o comunicación que este Contrato requiera que sea enviada a Microsoft deberá remitirse a Microsoft Certified Trainer Program, Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052-6399, Estados Unidos. Toda notificación o comunicación que este Contrato requiera que le sea enviada a usted será remitida a la dirección física de envío indicada en su Solicitud. Las actualizaciones e informaciones generales relativas al Programa MCT le serán remitidas a usted a la dirección de correo electrónico indicada en su Solicitud. Es responsabilidad de usted mantener actualizada la información relativa a dichas direcciones de contacto (de correo electrónico y de envío).
2. **Restricciones a la exportación**. Reconoce que los materiales que pueda obtener bajo este Contrato y en todo lo relativo a su participación en los Programas MCT y/o MCLC son de origen estadounidense. Se compromete a cumplir todas las leyes nacionales e internacionales aplicables a dichos materiales, incluidas las normas de la administración de exportaciones de Estados Unidos, así como las restricciones respecto de usuarios finales, usos finales y países destinatarios aprobadas por el Gobierno
de Estados Unidos y otros gobiernos. Para obtener información adicional relativa
a la exportación de productos de Microsoft, puede consultar <http://www.microsoft.com/exporting/> (este sitio está en inglés).
3. **Interpretación**. Si, por cualquier razón, un tribunal jurisdiccionalmente competente considerase que una cláusula de este Contrato, o una parte de la misma, es inexigible, dicha cláusula del Contrato se aplicará en la máxima medida que sea posible para dar efecto a la intención de las partes, y el resto del Contrato continuará con plena vigencia y efectos. El hecho de que una de las partes no exija el cumplimiento de una cláusula de este Contrato no se interpretará en absoluto como una renuncia a exigir en el futuro el cumplimiento de esa u otra cláusula.
4. **Transferencia de tecnología**. Este Contrato no constituye un acuerdo de “transferencia de tecnología”, según éste se define en la ley, puesto que (a) la tecnología (incluyendo cualquier software) que se pone a disposición a través de este Contrato no es parte integrante de una cadena tecnológica con fines de producción o gestión y (b) la tecnología (incluyendo cualquier software) tendrá su propia licencia de tecnología. El Partner no afirmará ser receptor de tecnología de Microsoft ni intentará identificar a Microsoft como proveedor de tecnología en virtud de este contrato.
5. **Totalidad del acuerdo; prevalencia de la versión del Contrato en inglés**. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes con respecto a su objeto, y sustituye todas las comunicaciones previas o simultáneas, incluido todo Contrato de Microsoft Certified Trainer anterior o actual. A excepción de que se prevea lo contrario en este Contrato, el mismo sólo podrá ser modificado por escrito, o en un soporte que sea firmado electrónicamente o de otro modo. En el caso de que exista cualquier contradicción entre la versión en inglés de este Contrato y cualquier versión traducida del mismo en otro idioma, prevalecerá lo previsto en la versión en inglés.

Anexo sobre Partes Contratantes

adjunto al

Contrato de Microsoft Certified Trainer y

Microsoft Certified Learning Consultant

La entidad del grupo Microsoft que firma el presente Contrato se determina según el país o región en que usted esté ubicado, según se describe a continuación:

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a Japón es:

Microsoft Co., Ltd.

Odakyu Southern Tower

2-1, Yoyogi 2-chome, Shibuya-ku, Tokio

151-8583 Japón

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a Corea es:

Microsoft Korea, Inc.

5th Floor West Wing, POSCO Center

892, Daechi-Dong, Gangnam-Gu,

Seul 135-777, Korea

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a la República Popular China es:

Microsoft (China) Company, Limited

6F Sigma Center

No. 49 Zhichun Road Haidian District

Pekín 100080, República Popular China

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a los siguientes países o regiones es la indicada a continuación: Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Curaçao, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guam, Guatemala, Guayana Francesa, Guyana, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Turks y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Jamaica, Martinica, Méjico, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Sant Pierre y Miquelon, Santa, Lucía, Surinam.Trinidad y Tobago, Uruguay , Venezuela, Australia y sus territorios externos, Islas Cook, Fiji, Polinesia Francess, Territorios del sur de Francia, Kiribati, Islas Marshall, Mayotte, Micronesia, Nauru, Niue, Islas Marianas del Norte, Palau, Papúa Nueva Guinea, Islas Pitcairn, Islas Salomón, Tokelau, Tonga, Tuvalu, e Islas Wallis y Futuna.

Microsoft Corporation
One Microsoft Way
Redmond, WA 98052
USA

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a los siguientes países o regiones es la indicada a continuación: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudí, Archipiélago de Svalbard e Islas Han Mayen, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Benín, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Chipre, Ciudad del Vaticano, Comores, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Guadalupe, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Isla Bouvet, Islandia, Islas Feroe, Israel, Italia, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguizistán, Kosovo, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Caledonia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Cabo Verde, República de Guinea, República de Guinea Ecuatorial, República de Ruanda, República de Senegal, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, Reunión, Rumania, San Marino, Santa Elena, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tanzania, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Yibuti, Zaire, Zambia y Zimbabue.

Microsoft Ireland Operations Limited

The Atrium

Block B

Carmenhall Road

Sandyford Industrial Estate

Dublín 18

Irlanda

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a los siguientes países o regiones es la indicada a continuación: Bangladesh, Brunei Darusalam, Bután, Camboya, Corea del Sur, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Laos, Macao, Malasia, Maldivas, Nepal, Nueva Zelanda, Samoa, Samoa Americana, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor Oriental, Vanuatu y Vietnam.

Microsoft Regional Sales Corporation

Sociedad constituida en virtud de las leyes del Estado de Nevada (EE.UU.), con una sucursal en Singapur cuyo centro principal de negocios está en:

438B Alexandra Road, #04-09/12, Block B, Alexandra Technopark

Singapur, 119968

La entidad del grupo Microsoft correspondiente a Taiwán es:

Microsoft Taiwan Corporation

8F, No 7, Sungren Rd.

Shinyi Chiu, Taipei

Taiwán 110

**Anexo de Legislación y Jurisdicción Aplicables**

**adjunto al**

**Contrato de Microsoft Certified Trainer
y Microsoft Learning Consultant**

**1. Legislación aplicable; honorarios de abogados**. A continuación se establece la legislación, jurisdicción y competencia aplicables en relación con este Contrato. Esa elección de jurisdicción y competencia no impedirá que cualquiera de las partes solicite y obtenga medidas cautelares respecto de cualquier infracción de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, de las obligaciones de confidencialidad o de la ejecución o reconocimiento de cualquier laudo o sentencia que se dicte en cualquier jurisdicción apropiada. Si cualquiera de las partes comenzara un pleito en relación con este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, los costos y demás gastos.

**2. Regla general**. A excepción de lo dispuesto en la siguiente cláusula 3, este Contrato se regirá por las leyes del Estado de Washington (EE.UU.). Además, las partes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales de King County (Estado de Washington, EE.UU.). Usted renuncia a cualquier defensa por falta de jurisdicción personal y *forum non conveniens*.

**3. Reglas específicas**. Si usted tiene su centro principal de negocios en alguno de los países o regiones que se enumeran a continuación, o si usted es una entidad de la Administración Pública, será de aplicación el apartado correspondiente de esta cláusula, que sustituirá a lo previsto en la cláusula (2) en la medida que sean contradictorias:

a. Si usted tiene su centro principal de negocios en Australia y sus territorios externos, India, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia o Vietnam, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se rige e interpreta de conformidad con las leyes de Singapur.

b. Si usted tienen su centro principal de negocios en Australia y sus territorios externos, Malasia, Nueva Zelanda o Singapur, acepta someterse a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Singapur.

Si usted tiene su centro principal de negocios en India, Indonesia, Filipinas, Tailandia o Vietnam, toda controversia que se derive o esté relacionada con este Contrato, incluidas cualesquiera cuestiones relativas a su existencia, validez o resolución, será sometida a arbitrio y, en última instancia, resuelta en Singapur de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur (“SIAC”), cuyas normas se consideran incorporadas a esta cláusula por referencia. El Tribunal constará de un árbitro designado por el Presidente de SIAC. El idioma del arbitraje será el inglés. El laudo arbitral será definitivo, vinculante e inapelable y puede utilizarse como base para un juicio posterior en India, Indonesia, Filipinas, Tailandia o Vietnam (según el caso), o en cualquier otro lugar.

c. Si usted tiene su centro principal de negocios en Japón, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Japón, y usted acepta someterse a la jurisdicción y competencia original exclusiva del Tribunal de Distrito de Tokyo. En cualquier procedimiento dirigido a exigir cualquier derecho o remedio derivado del presente Contrato o para interpretar cualquier cláusula de este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, costos y demás gastos.

d. Si usted tiene su centro principal de negocios en Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudí, Archipiélago de Svalbard e Islas Han Mayen, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Benín, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Chipre, Ciudad del Vaticano, Comores, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Guadalupe, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Isla Bouvet, Islandia, Islas Feroe, Israel, Italia, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguizistán, Kosovo, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Caledonia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Cabo Verde, República de Guinea, República de Guinea Ecuatorial, República de Ruanda, República de Senegal, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, Reunión, Rumania, San Marinom, Santa Elena, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tanzania, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Yibuti, Zaire y Zambia o Zimbabue, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Irlanda, y usted acepta someter cualquier controversia que surja o se derive de este Contrato a la competencia y jurisdicción de los tribunales irlandeses.

e. Si usted tiene su centro principal de negocios en la Republica Popular China (a los efectos de este contrato, la República Popular China no incluye Taiwán ni la Región Administrativa Especial de Hong Kong), será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Popular China, y usted acepta someter cualquier controversia que surja o se derive de este Contrato al arbitraje vinculante de la Comisión de Arbitraje Comercial y Económico Internacional de China (CIETAC), de conformidad con las normas que se hallen en vigor en cada momento.

f. Si usted tiene su centro principal de negocios en Colombia o Uruguay, será de aplicación lo siguiente:

Cualesquiera controversias, reclamaciones o procedimientos entre las partes relativos a la validez, interpretación o ejecución de este Contrato serán resueltos mediante arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL actualmente vigentes. La autoridad designada será la Cámara Internacional de Comercio (“ICC”) que actuará de conformidad con las reglas adoptadas por la ICC a estos efectos y el lugar del arbitraje será Seattle (Estado de Washington, EE.UU.). Habrá únicamente un árbitro. El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes. Las partes acuerdan en este acto de forma irrevocable someter todos los asuntos y controversias que surjan en relación con este Contrato a arbitraje en Seattle (Estado de Washington, EE.UU.).

g. Si usted tiene su centro principal de negocios en Corea del Sur, será de aplicación lo siguiente:

Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Corea del Sur, y usted acepta someterse a la jurisdicción y competencia original exclusiva del Tribunal de Distrito de Seúl. En cualquier procedimiento dirigido a exigir cualquier derecho o remedio derivado del presente Contrato o para interpretar cualquier cláusula de este Contrato, la parte que venza tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados, costos y demás gastos.

h. Si usted tiene su centro principal de negocios en Taiwán, será de aplicación lo siguiente:

Los términos de este Contrato se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación de Taiwán. Las partes acuerdan en este acto que el Tribunal de Distrito de Taipei será el tribunal de primera instancia competente para resolver cualquier controversia derivada de este Contrato o relacionada con el mismo.